

JUZGADO CINCUENTA Y OCHO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE (Transitoriamente)
(Antes Juzgado Setenta y Seis Civil Municipal)
cmpl76bt@cendoj.ramajudicial.gov.co
Bogotá, D.C., ocho (8) de junio de dos mil veintidós (2022)

Rad.: **076** 2021 01127

Dado que el 11 de enero de 2022 no ingresó el proceso al despacho, se deja sin valor y efecto el informe secretarial de dicha fecha.

La respuesta allegada por Alianzas Laborales Jesant S.A.S. informando que el demandado no tiene ningún vínculo laboral ni contractual en la entidad, por lo que no acata la medida cautelar decretada, incorpórese al legajo y en conocimiento.

NOTIFÍQUESE¹.



JOHN SANDER GARAVITO SEGURA
Juez

(2)

La providencia anterior se notificó por anotación en ESTADO No 95 fijado hoy 9 de junio de 2022 a la hora de las 8:00 A. M.

MARTHA ISABEL OSORIO MARTÍNEZ
Secretaria

Firmado Por:

John Sander Garavito Segura
Juez Municipal

Juzgado Municipal
Civil 76
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e722f71ff4e6a27ba01a89519e1fde9ec2ccdc171d72e02513ec6ca167d109c6**

Documento generado en 08/06/2022 02:33:41 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>